

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

184**MADRID NÚMERO 15**

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Dolores Marín Relanzón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 292 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Francisco Felipe Marín Casero, contra la empresa “Mantenimiento y Montajes de Tiendas, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

Aclarar que el presente procedimiento se sigue a instancias de don Francisco Felipe Martín Casero, contra “Mantenimiento y Montajes de Tiendas, Sociedad Limitada”, con cédula de identificación fiscal B-84121136, sin que ello pueda producir nulidad e indefensión al seguirse todo el procedimiento contra la ejecutada en su domicilio social, y con su cédula de identificación fiscal verdadera.

Modo de impugnación: no cabe recurso alguno.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Mantenimiento y Montajes de Tiendas, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 20 de abril de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/18.162/10)